



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
1 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Asamblea General
Septuagésimo sexto período de sesiones
Tema 67 del programa
**La situación en los territorios de Ucrania ocupados
temporalmente**

Consejo de Seguridad
Septuagésimo séptimo año

**Carta de fecha 29 de julio de 2022 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente de Ucrania ante las Naciones
Unidas**

Tengo el honor de transmitir adjunta una declaración de 29 de julio de 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania sobre los brutales crímenes de guerra cometidos por militares rusos contra prisioneros de guerra ucranianos (véase el anexo).

Le agradecería que la presente carta y su anexo se distribuyesen como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 67 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Sergiy Kyslytsya
Embajador y Representante Permanente



**Anexo de la carta de fecha 29 de julio de 2022 dirigida al
Secretario General por el Representante Permanente de Ucrania
ante las Naciones Unidas**

**Declaración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania
sobre los brutales crímenes de guerra cometidos por militares
rusos contra prisioneros de guerra ucranianos**

29 de julio de 2022

Ucrania condena enérgicamente los brutales crímenes de guerra cometidos por los militares de la Federación de Rusia contra prisioneros de guerra ucranianos, en particular los horribles casos de tortura, abuso físico, trato inhumano, grandes sufrimientos causados deliberadamente o graves atentados contra la integridad física o la salud, y homicidio intencional de prisioneros de guerra ucranianos.

El homicidio intencional, la tortura o los tratos inhumanos y el hecho de causar deliberadamente grandes sufrimientos o de atentar gravemente contra la integridad física o la salud de los prisioneros de guerra ucranianos constituyen infracciones graves del Convenio de Ginebra relativo al Trato debido a los Prisioneros de Guerra y son crímenes de guerra con arreglo al Código Penal de Ucrania y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. De conformidad con el Estatuto de Roma, tales acciones también pueden calificarse como crímenes de lesa humanidad.

Exhortamos a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional a prestar atención de inmediato a las atrocidades de los militares rusos en el marco de la investigación de los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad cometidos por ciudadanos de la Federación de Rusia en el territorio de Ucrania.

Todas las violaciones del derecho internacional serán debidamente registradas y documentadas y constituirán la base de las debidas investigaciones y el enjuiciamiento de sus autores.

La parte rusa está obligada a garantizar un trato humano a los prisioneros de guerra ucranianos. Está prohibido todo acto ilícito o toda omisión ilícita por parte de la Potencia detenedora que comporte la muerte o ponga en grave peligro la salud de un prisionero de guerra en su poder.

La aparición de información sobre los brutales crímenes de guerra perpetrados por los militares rusos contra prisioneros de guerra ucranianos coincidió con la comisión de otro crimen de guerra por parte de Rusia: el bombardeo de un centro penitenciario en la zona ocupada de Olénivka, donde se cree que están detenidos prisioneros de guerra ucranianos.

El Ministro de Relaciones Exteriores, Dmytro Kuleba, exhorta a la comunidad internacional a condenar la brutal violación del derecho internacional por la Federación de Rusia y a reconocer de inmediato a Rusia como Estado terrorista, haciendo hincapié en que todo retraso de esta decisión solo alentará a Rusia a cometer más crímenes y actos inhumanos.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Ucrania, junto con otros organismos competentes, seguirá esforzándose por someter a los criminales de guerra rusos a los más estrictos criterios de rendición de cuentas.